



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

N.º de inscripción: 09/448.

Baja por disolución.

Resolución de 18 de enero de 2023 de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia el depósito de la disolución de la organización denominada Asociación Burgalesa de Centros Colaboradores - A.B.C.C., con número de depósito 09/448.

Vista la solicitud de baja en el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la organización denominada Asociación Burgalesa de Centros Colaboradores - A.B.C.C., formulada por D. Íñigo Llarena Conde, el día 17 de enero de 2023.

En la asamblea general, celebrada el día 13 de enero de 2023, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la asociación. El acta de la asamblea general está suscrita por D. José Domingo Cobo Castrillo, como presidente y por D.ª M. Emilianita Molero Sotillo, como secretaria.

El artículo 10.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, establece: «Las organizaciones se disolverán por las causas previstas en sus estatutos y, en todo caso, por la voluntad de los asociados expresada en asamblea general convocada al efecto, así como por las causas determinadas en las leyes y por sentencia judicial firme».

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, el citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

#### ACUERDA

Admitir la baja en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la Asociación Burgalesa de Centros Colaboradores - A.B.C.C.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este organismo, pudiendo impugnarlo ante el órgano jurisdiccional del orden social correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 18 de enero de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Florentina Saiz Saiz